

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	Hoja 1 de 2
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 31 de mayo de 2021, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2021, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

TEXTO:

BDNS: 567163

Mediante Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se convocaron ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio de 2021, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el volumen de solicitudes previstas, las incidencias informáticas producidas y las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por las entidades solicitantes, se considera que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas en la disposición adicional única de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para efectuar las convocatorias públicas de las ayudas reguladas en la misma y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, interpretación y aplicación de la citada orden, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda establecido en el resuelve Undécimo de la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2021, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2021) hasta el día 7 de julio de 2021 a las 15:00 horas.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		30/06/2021 12:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA65S2AXLSB9XFSDE9N49GG3GBD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	Hoja 2 de 2
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Ríos Sánchez

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	30/06/2021 12:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA65S2AXLSB9XFSD9N49GG3GBD	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			